

Sábio: *Qui odit correctionem, vestigium est peccatoris, id est, diaboli*, Eccli. xxii v. 7, que por antonomasia se llama pecador: de manera que así como la pisada y huella del pié es semejante al pié, así el que aborrece la correccion es muy semejante al demonio; porque se hace incorregible, pues cierra la puerta á uno de los medios mas propios y de mas fuerza y eficacia para su enmienda.

San Basilio dice de estos una cosa digna de consideracion: *Qui hujusmodi est, hujus conversatio inter reliquos fratres perniciosam est, siquidem exemplo suo à suscepto certamine cætera abducit*. In regul. brev. num. 159. La conversacion y compañía de estos tales, que no quieren ser corregidos y reciben mal el aviso, es, dice, muy pernicioso para los demás religiosos con quienes viven; porque con su mal ejemplo les van pegando la roña y poco gusto (por mejor decir disgusto) de ser corregidos y avisados, y así los retraen de aquello á que vinieron á la Religion, que es á enmendarse y reformarse; y manda san Basilio (1) que á estos tales los aparten de la comunicacion y trato de los demás, porque no les peguen esta peste.

(1) In animadversionib. adversus Canonicos delinquentes, § 2.

CAPÍTULO IV.

Cuanto importa recibir bien la correccion y el aviso.

Un filósofo da en esto un consejo muy bueno, que no parece que se puede pedir mas en la materia, y es Galeno, *lib. de cognoscendis, curandisque animi morbis*, que no se contentó con escribir aforismos para curar los cuerpos, sino escribió tambien un libro para conocer y curar las enfermedades del ánima. Dice allí este filósofo: El que quisiere enmendarse de sus faltas, y aprovechar en la virtud, busque un hombre bueno y prudente que le avise de ellas; y si le hallare tal como conviene para esto, llámeme aparte, y pídale muy encarecidamente le haga tanto bien, que le avise de todas las faltas que notare en él, y ofrézcale y prométale que se lo agradecerá mucho, y le tendrá por verdadero amigo, y que le hará mayor merced y beneficio en esto que si le curase alguna enfermedad del cuerpo, cuanto es mas el alma que el cuerpo. Y si el otro se encargare de esto, y dijere que lo hará, y despues se pasaren algunos dias, y no os avisare de ninguna cosa, quejaos, dice, de él, y tornadle á rogar, mas encarecidamente que de primero, que no lo haga así, sino que os avise

luego en viendo en vos alguna falta; y si él respondiére que no se ha descuidado por cierto de lo que os prometió, sino que en todo aquel tiempo no ha habido cosa de que haya sido menester advertiros, no le creais en ninguna manera, sino entended que la causa de no haberos avisado ha sido, no por no haber habido faltas de que poder avisaros, sino una de tres: ó por negligencia y descuido suyo, que no ha tenido cuenta con vuestros defectos, ni se ha acordado mas de eso; porque hay muy pocos que quieran tener ese cuidado, y encargarse de esa manera de vuestro aprovechamiento; ó lo segundo, si ha advertido y notado algunas faltas en vos, que por ventura las ha dejado de decir de vergüenza y empacho, ó porque no quiere desgraciarse con vos, ni perder vuestra amistad; porque sabe que el dia de hoy eso es lo que se saca de decir las verdades; ó lo tercero, porque por ventura vió que alguna vez no tomásteis bien la correccion y aviso que os dieron, y con esto no acaba de creer que deseais de veras que os corrijan y avisen, por mas que lo digais, porque cree mas á las obras que á las palabras.

Y añade mas, y dice: Mirad que aunque alguna vez os parezca que no es así aquello de que el otro os avisa, ó que no fue tanto como él dice, no lo desha-

gais ni excuseis: lo primero, porque puede ser que el otro lo haya notado mejor que vos, porque mucho mejor ve uno las faltas en otro que en sí; lo segundo, porque aunque no hubiese sido así, todavía os aprovechará para que andeis mas recatado y sobre aviso en lo que haceis, y para que tengais mas cuidado de allí adelante de no dar ocasion para que se puedan decir ni sospechar cosas semejantes.

Todo esto dice aquel filósofo, y todo es menester para que hallemos quien de buena gana haga este oficio con nosotros; porque es grande la dificultad que hay en él, la cual cada uno echará de ver por sí, no solo por lo que él siente cuando le corrigen y reprenden, sino tambien por lo que él siente en corregir y avisar á otros, cuando acontece mandarle les avise que enmienden tal ó tal falta que tienen. Hasta el mismo superior, uno de los grandes trabajos que tiene, cuando en los súbditos no hay mucha virtud y humildad, es este; porque como por una parte se siente obligado á corregirlos por razon de su oficio, y por otra teme que han de sentir la correccion y el aviso, anda como si les hubiese de dar un boton de fuego, con trasudores, y algunas veces perplejo, si lo diré, ó si lo dejaré. Unas veces le parece que será bien decirselo, aguardando alguna buena oportunidad y coyuntura, y ha-

ciéndoles alguna salva, y azucarándoselo con algunas palabras, para que no les amargue tanto: otras veces siente tanta dificultad en el súbdito, que tiene por mejor dejárselo de decir, aunque se quede con la falta; porque teme que el decírselo no será de provecho, sino antes de daño, y que no servirá sino de que quede mas enconado y desabrido con él, y de que por ventura no haga tan bien ni con tanto gusto y aliento su oficio ó ministerios de ahí adelante. El sol ablanda y derrite la cera, pero seca y endurece el barro; y á las plantas que están arraigadas en la tierra, el agua, aire y sol las ayuda á crecer y fructificar; pero á las que no están arraigadas, esas mismas causas é influencias las secan y pudren mas presto: así al humilde que está arraigado en su propio conocimiento la correccion le ablanda y enternece, y le ayuda á crecer; pero el que no es humilde, ni está arraigado en la tierra de su propio conocimiento, tomará de ahí ocasion para pudrirse, secarse y endurecerse mas. Pues por eso dejan los superiores de avisar á algunos súbditos de sus defectos, porque empeoran con la medicina, y hacen de la triaca ponzoña, pensando que es tema y aversion ú ojeriza lo que es amor y deseo de su bien, y así merecen que los dejen.

Pues si quereis que no os dejen por incorregible é incurable,

es menester que tomeis muy bien el aviso y la correccion: *Quam bonum est correptum manifestare penitentiam!* ¡Oh cuán bueno es y cuán bien parece cuando corrijen y avisan á uno de su culpa que la conozca y muestre pesar de ella, y propósito de enmendarla! Y aunque alguna vez no hayais hecho aquella falta que se os avisa, que no haya sido de aquella manera, ni tanto como eso, no lo habeis de mostrar, sino agradecer al otro la voluntad y buena obra que os hace, y ofrecer la enmienda, diciendo que vos tendréis cuenta con eso de ahí adelante, y que os ha hecho mucha caridad, porque con eso le animaréis para que os avise otra vez; y si luego os quereis excusar y defender, no os avisará otra vez de lo que habeis por ventura bien menester. Hay algunos que lo primero que hacen cuando les avisan de alguna falta es excusarla; y cuando no la pueden excusar del todo, buscan algunas razones para disminuirla y deshacerla, y mostrar que no fue tanto, lo cual es cerrar la puerta para que otra vez no os avisen; porque como el otro ve que habiéndolos avisado algunas veces nunca habeis conocido vuestra culpa, sino que siempre hallais excusas y salidas para todo, queda determinado de jamás avisaros de cosa. Eso es lo que ganais con vuestras excusas, que llamais satisfacciones, que nadie os quiera ya avisar; fue-

ra de que todo eso desedifica y parece muy mal.

Aun en los superiores se tiene por gran falta no tomar bien los avisos y consejos que les dan, ni mostrar oírlos de buena gana, tanto, que dicen se ha de escoger antes para gobernar un hombre que sepa menos, si conoce sus faltas, y toma bien los avisos y consejos de los sábios, que otro que sepa mas, y esté muy confiado de sí, pensando que él se lo sabe todo, y no gusta de que le avisen, ni toma de buena gana los consejos que le dan; y está llena de esto la Escritura, especialmente los sapienciales: *Vidisti hominem sapientem sibi videri? Magis illo spem habebit insipiens.* Prov. xxvi, v. 12. *Via stulti recta in oculis ejus: qui autem sapiens est, audit consilia.* Prov. xii, v. 15. *Ego sapientia habito in consilio.* Prov. c. xviii. *Salus autem ubi multa consilia.* Prov. xi, v. 25. Y así una de las condiciones que pone el apóstol Santiago de la sabiduría que del cielo descende, es no ser porfiada ni tiesa, sino pacífica, y que se deja persuadir: *Quæ autem desursum est sapientia, primum quidem pudica est, deinde pacifica, modesta, suadibilis, bonis consentiens.* Jacob. iii, v. 17. Pues si en los superiores es tan alabado el oír de buena gana el aviso y el consejo de los particulares, y vituperado y reprendido lo contrario, ¿con cuánta mayor razon deben ser reprendidos los inferio-

res, que ni aun de sus superiores toman bien el aviso y correccion? Para que estimemos mas esto, y nos animemos mas á ello, es bien que entendamos y consideremos un grande bien que hay en ello, y es, que cuando uno recibe bien el aviso y correccion, y el superior está satisfecho de eso, danle poco cuidado las faltas, porque si estas se ven, se ve juntamente el remedio de ellas: pero cuando esto no hay, dan mucho cuidado y pena; porque viéndose las faltas, se ve juntamente cerrada la puerta para su remedio. Esas son las angustias y congojas de los superiores: así es muy buen consejo declarar uno en particular al superior la buena disposicion y deseo que tiene de ser avisado, y pedirle muy de veras que como padre le corrija y avise con claridad y llaneza de todos sus defectos, y que no mire en que alguna vez por ventura habrá sentido la correccion como hombre, y no tomádola tan bien como debiera; y no se ha de contentar con pedírsele esto una vez, ni con decírselo como por cumplimiento, sino muchas veces, y muy de veras, y tened por cierto que todo es menester para que os crea, y haga bien y con cuidado este oficio con vos, segun tiene de dificultad: y así aunque en otras cosas nos habemos de holgar, no nos tengan por imperfectos é inmortificados, pues hay hartas en qué; pero en esto no

consintais ni deis ocasion para que el superior piense de vos que sois soberbio y tan inmortificado, que no tomaréis bien la correccion y aviso que os diere, antes procurad que esté muy satisfecho en ese punto, porque no os prive de un beneficio tan grande y de un medio tan principal para vuestro aprovechamiento.

Dice san Basilio (1): Así como el enfermo, *anxius de salute sua*, deseoso y ansioso de cobrar salud toma de buena gana la cura que el médico le hace: *Licet acerba sit, et aspera curationis ratio*; aunque sea áspera y dificultosa, sin indignarse con el médico, ni pasarle por el pensamiento que lo hace con mala intencion, así el humilde y el que desea de veras aprovecharse toma de buena gana la correccion y el aviso, sin pasarle por el pensamiento que sea con tema ó pasion. Si por la salud corporal recibimos de buena gana medicinas muy amargas, y consentimos que el médico ó cirujano corte y queme por donde le parece, y se lo agradeecemos, y lo tomamos por gran beneficio, razon será, dice san Basilio, que por la salud espiritual de nuestra alma, y por el bien universal de toda la Religion hagamos lo mismo, aunque la cura y correccion fuese áspera y dificultosa.

(1) Basil. in regul. brev. n. 158; et in regul. fusius disputatis, n. 52.

CAPÍTULO V.

En que se confirma lo dicho con algunos ejemplos.

San Juan Crisóstomo, *hom. 1 super 1 epist. ad Cor.*, para exhortarnos á recibir bien la correccion y aviso, trae el ejemplo que cuenta de Moisés la sagrada Escritura, el cual siendo un varon tan sábio y eminente, que al fin le habia escogido Dios por caudillo de su pueblo, y hecho por él tantas maravillas, así en Egipto como en el desierto, con todo eso tomó muy bien el aviso y consejo que le dió un hombre particular, que fue Jetró su suegro, sobre el gobernar y juzgar el pueblo, que no lo quisiese hacer él solo, sino que escogiese algunos que le ayudasen en ello: *Non bonam, inquit, rem facis, stulto labore consumeris*. Exod. XVIII, v. 17. Y pondera allí san Juan Crisóstomo que no respondió: Mirad quién nos viene ahora á dar consejo, como suelen hacer algunos, que aunque el consejo sea bueno, se desdeñan de que tal persona se lo dé, sino con humildad tomó el consejo, y le puso luego por obra.

San Cipriano, *epist. 15*, y san Agustin, *ad Galat. xi*, ponderan á este mismo propósito el ejemplo del apóstol san Pedro, cuando san Pablo le reprendió acerca de la

circuncision, que queria recibiesen entonces los que se convertian de la gentilidad: Mirad, dice, como el apóstol san Pedro no presumió de sí, ni se levantó á mayores, diciendo: Yo soy el primado de la Iglesia, y á mí se ha de dar mas crédito, y han de seguir y obedecer todos: mirad como no menospreció á san Pablo por haber sido ayer perseguidor de la Iglesia, ni se desdenó de ser corregido y avisado de él, sino que recibió muy bien el consejo, y se rindió luego á la razon y á la verdad.

Digno es tambien de memoria el ejemplo que en esto nos dió el emperador Teodosio, tomando con tan grande humildad la correccion y aviso que san Ambrosio le dió, así cuando le excomulgó y vedó la entrada de la iglesia, por el castigo cruel é injusto que habia ejecutado en la ciudad de Tesalónica, como cuando habiendo ofrecido su don al altar, y quedándose dentro de la reja, le envió á decir que se saliese al cuerpo de la iglesia, porque aquel lugar era solamente de los sacerdotes, y que la púrpura hacia emperadores, mas no sacerdotes, como se cuenta largamente en la historia eclesiástica, part. 2, lib. 1, cap. 6, donde con razon se pondera cuál será mas de loar, la constancia y fortaleza del santo Pontífice, ó la obediencia y humildad maravillosa del religiosísimo Príncipe.

Del mismo san Ambrosio se dice

en su vida que cuando le avisaban de alguna falta hacia gracias por ello, y lo tenia por singular beneficio. En las Crónicas de la Orden Cisterciense se cuenta de un monje del monasterio de Claraval que cada vez que le reprendian ó avisaban de alguna falta rezaba por lo menos un Pater noster por quien le avisaba; y dicese allí que quedó aquella costumbre en aquel monasterio, y se guardaba como ley inviolable.

Cuenta Simeon Metrafraste del santo abad Arsenio, que era un varon famoso en santidad entre todos los monjes, y en el mundo habia sido muy principal, y maestro de los hijos del emperador Teodosio, Arcadio y Honorio, que despues sucedieron á su padre, y fueron tambien emperadores, que con toda su santidad tenia algunas faltillas, que no quitan esas la santidad: como habia sido tan principal y tan regalado en el mundo, quedáronsele algunas reliquias de aquel regalo y libertad del palacio donde se habia criado, y cuando se sentaba con los demás, solia muchas veces poner un pié sobre el otro. Parecíales aquello mal á todos aquellos Padres, por ser contra la modestia, y deseaban avisárselo, y no habia quien se atreviese, porque sentian mucha dificultad en ir con aquella niñería á un Padre tan grave y venerable. Entran en consulta sobre ello, y el abad Pastor, que era muy

prudente y santo, da un medio muy bueno: concierta con todos los demás Padres; hagamos esto: la primera vez que nos juntemos todos yo me pondré de aquella manera, y vosotros reprendedme de ello, y yo me corregiré, y así quedará él avisado. Parecióles á todos muy buen medio, y hácenlo así la primera vez que se juntaron á su conferencia espiritual: pónese el abad Pastor de aquella manera que estaba san Arsenio, y danle aquellos viejos una muy buena reprehension por la inmodestia y mal ejemplo que les daba, y él compónese luego muy bien. El abad Arsenio, como vió lo que pasaba por su vecino, bajó disimuladamente poco á poco su pié, y dice la historia que tomó tan bien el aviso, que nunca mas cayó en aquella falta. Así ha de tomar cada uno el aviso y reprehension pública que dan á otro. Por donde se verá tambien la dificultad que dijimos que hay en corregir y avisar á otro.

CAPÍTULO VI.

De la regla y constitucion que tenemos en la Compañía de descubrir las faltas de nuestros hermanos inmediatamente al superior.

La regla nona del sumario de nuestras Constituciones, cap. 4 exam. § 8; dice así: «Para mas aprovecharse en espíritu, especialmente para mayor bajeza y humildad propia, deben todos contentarse que todos los errores y faltas, y cualesquiera cosas que se notaren y supieren suyas, sean manifestadas á los mayores por cualquier persona que fuera de confesion las supiere.» Por fundamento de lo que habemos de decir es bien que sepan todos que aunque todas nuestras Constituciones están aprobadas y confirmadas por los Sumos Pontífices, y se puso al principio de ellas la cláusula del Motu proprio de Gregorio XIII, en que se aprueban, pero esta regla y constitucion de la correccion fraterna fue aprobada en particular por el Sumo Pontífice, y en juicio contradictorio, que es calidad particular; porque en Roma un sacerdote que habia sido de la Compañía, y fue despedido de ella por inquieto y revoltoso, imprimió un pedazo de la Suma

del cardenal de Toledo, y en ella hizo un capítulo diciendo que cierta Religion, á quien él deseaba servir, por haber en ella hombres doctos, tenia esta regla contra el Evangelio (1), de que inmediatamente se descubriesen las faltas al superior, sin avisar primero á la persona, y que esto tenia muchos inconvenientes. El P. Everardo Mercuriano (2), que era en aquel tiempo general, se quejó al Papa, y Su Santidad quiso ver el libro y la regla nuestra, é informóse del modo como se practicaba en la Compañía, y declaró que no solo no era esta regla contra el Evangelio, pero que era cosa cierta que estaba muy léjos de estar sujeta á calumnia, y que contenia evangélica y apostólica perfeccion, y mandó que aquella parte del libro se prohibiese, como lo hizo el cardenal Sirloto, á quien esto pertenecia.

Con esto quedaba suficientemente justificada esta regla; pero para mayor satisfaccion y consuelo nuestro, dejando las disputas y razones escolásticas para las escuelas, tratarémos aquí dos cosas: lo primero, la importancia y necesidad de esta regla; lo segundo, algunas razones que muestran y declaran cuán pues-

(1) Matth. viii, 15.

(2) Refiérelo el P. M. Gil Gonzalez en sus Pláticas espirituales, como testigo de vista, porque era entonces asistente en Roma.

ta en razon está. Quanto á lo primero, la importancia y necesidad de esta regla se entenderá bien por otra que tenemos de mucha importancia, que es la que dijimos en el tratado pasado, de dar cuenta al superior de la conciencia; porque todas las razones y conveniencias que trae nuestro bienaventurado santo Padre en las Constituciones, trat. 7, cap. 1, para manifestar y declarar cada uno al superior su propia conciencia, todas concurren en esta regla, y prueban la importancia y necesidad de ella, las cuales dijimos allí largamente, y se pueden reducir á dos cabezas: la primera, para que los superiores le puedan mejor regir, enderezar y curar; la segunda, para que así el superior pueda ordenar y proveer mejor lo que conviniere al cuerpo universal de la Compañía. Pues por esas mismas razones juzgó nuestro santo Padre que era muy importante que el superior fuese avisado de vuestras faltas y defectos por cualquiera que fuera de confesion las supiese. Qui-so tener un fiador en esta parte, por si vos os descuidáseis en lo que sois obligado, y tanto importa para vuestro bien y para el bien universal de la Compañía; y así en esto hace vuestro hermano lo que vos habiais y estais obligado á hacer, conforme á vuestro instituto: todo es para mayor bien vuestro y de la Re-